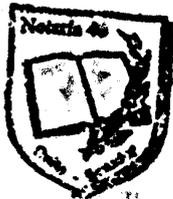


no - 1 -

2

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**



PODER GENERAL

OTORGADO POR :

LA COMPAÑÍA ASENCAT S. A.

A FAVOR DE :

LA SRA: PATRICIA RAMIREZ CORREA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2a.

COPIAS.

//****/**/****/**/****/**/****/**/****/**/****/**/**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves siete (7) de septiembre del año dos mil, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este Cantón, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciada de la naturaleza y resultados del mismo: La Arquitecta Leslie Escobar Nivia, en su calidad de Gerente General de ASENCAT S. A., según consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, de estado civil casada.- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliada en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y dice que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO :** En el registro de escrituras Públicas a su cargo, inserte una de poder general que se otorga al tenor



Dz. Oswaldo Mejía Espinosa

de las cláusulas siguientes: **PRIMERA .- COMPARECIENTES .-** Comparece la Arquitecta Leslie Escobar Nivia, en su calidad de Gerente General y representante legal de ASENCAT S. A., conforme consta del nombramiento que se adjunta como habilitante.- La interviniente es colombiana, mayor de edad, domiciliada en Quito, de estado civil casada, hábil para obligarse conforme a la ley.- **SEGUNDA .- ANTECEDENTE .-** La Gerente General de la Compañía, por el giro de los negocios de la sociedad, deberá ausentarse temporalmente del país, por lo que es necesario nombrar un mandatario general, para que actúe con todas sus facultades, incluyendo la representación legal de la sociedad.- La Junta General Universal de accionistas de Asencat S. A., cuya copia se incluye como habilitante, en sesión celebrada el diez y siete de julio de este año, resolvió que la Gerente General otorgara poder general a favor de la señora Patricia Ramírez Correa, acorde con lo previsto en el Estatuto Social y la Ley de Compañías.- **TERCERA .- PODER GENERAL** Con estos antecedentes y en atención a lo previsto en el Artículo doscientos sesenta de la Ley de Compañías y lo resuelto en la Junta General Universal de julio diez y siete del dos mil, confiere poder general, amplío y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora Patricia Ramírez Correa, para que a su nombre y en su representación, ejerza la totalidad de las facultades consignadas en el Estatuto Social de la Compañía ASENCAT S. A., para la Gerente General.- Este poder le faculta a la mandataria para que realice todas las gestiones y trámites ante autoridades públicas, inclusive las de carácter tributario, de ser el caso.- La mandataria tiene facultad especial para dar y recibir dineros de la Compañía, sean originados en deudas o acreencias y derechos, así como comparecer en juicio por la



do 2-

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO



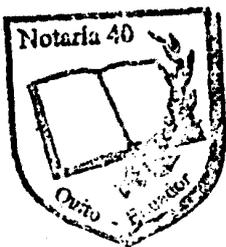
sociedad, sea en la calidad que fuere; inclusive está investida de las facultades de los procuradores judiciales consignadas en el Artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil.- Usted, señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo para la validez y firmeza de este instrumento.- - - - Hasta aquí la minuta, que se halla firmada por el Abogado Carlos Julián Trueba, con matrícula profesional número tres mil trescientos noventa y ocho del Colegio de Abogados de Guayaquil, la misma que la compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta Escritura por mí el Notario, firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

~~Arq. Leslie Escobar Nivia~~
 ARQ. LESLIE ESCOBAR NIVIA

C.I. No.: 171670939-7.

El Notario

PIERO G. AYCART
 NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL
 VINCENZINA



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

ASENCAT S. A.

Guayaquil, 27 de abril de 2000

Señora
LESLIE TATIANA ESCOBAR NIVIA
Ciudad

De mis consideraciones:

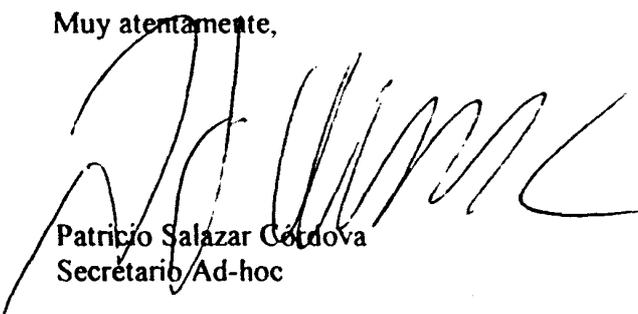
Cúmplame informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ASENCAT S. A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de Gerente General de la compañía, por el periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los estatutos sociales.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individualmente.

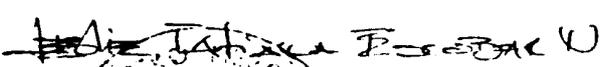
La compañía ASENCAT S. A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Yaguachi, Abogado Segundo I. Zurita Zambrano, el 17 de julio de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 13 de octubre de 1997. La representación legal de la compañía la ejercen el Presidente y el Gerente General de manera independiente. Por consiguiente usted ejercerá tal representación legal en forma independiente, sin remplazar a otra persona en este cargo por reelección.

El presente nombramiento servirá a usted para legitimar su personería.

Muy atentamente,


Patricio Salazar Córdova
Secretario/Ad-hoc

Acepto el cargo de Gerente General
Guayaquil, 27 de abril de 2000


Leslie Tatiana Escobar Nivia
Pasaporte N° AF 703481
C.I. 171670939-7

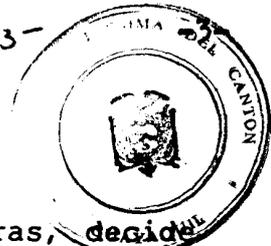
En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 28.643 Registro Mercantil No
8.303 Repertorio No 10.537
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 12 de Mayo del 2000

LCBA, S.A.S.
Registrador Mercantil
-del Cantón Guayaquil-

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYQUIL.
Valor pagado por este ingreso
SI. 114.464.-

ASENCAT S. A.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL



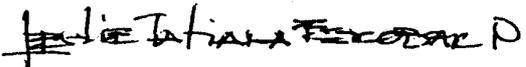
En Quito, a 17 julio de 2000, a las 19.35 horas, **decide** instalarse en Junta General, con el carácter de universal, al amparo de los Estatutos y de la Ley el socio de la Compañía, en el inmueble situado en la calle Toledo 1156 y Madrid, con el fin de resolver sobre el otorgamiento de poder general ; preside la sesión, el Sr. Juan Carlos Ramírez en su calidad de Presidente y actúa de Secretaria la Sra. Leslie Escobar N.

El Sr. Juan Carlos Ramírez es propietario de la totalidad de las acciones de Asencat S. A., por lo que se pronuncia favorablemente sobre la instalación de la Junta Universal conforme al Estatuto Social y la resolución sobre la entrega de poder general a la Sra. Patricia Ramírez Correa.

Instalada la Junta General, se estudia el punto y dado que tanto el Presidente como la Gerente General viajarán juntos fuera del Ecuador por negocios de la Compañía, se decide para que no quede sin representante legal la Compañía, dar este mandato general a nombre de la Sra. Patricia Ramírez Correa.

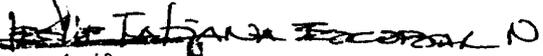
La Junta General faculta a la Gerente General para que otorgue la escritura pública de poder general. Agotado el orden del día, se redacta el con el tema tratado y, reinstalada para su lectura, se la aprueba. Se da por terminada la reunión de Junta General siendo las 9.40 horas., firmando para constancia el accionista y la Secretaria de la Junta General.


 Juan Carlos Ramirez
 Presidente


 Leslie Escobar Nivia
 Secretaria de la Junta General

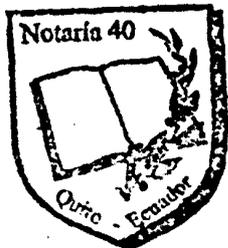
Es fiel copia.- Lo certifico.

PIERO G. NOTARIO 30 AYCART VINCENZINI CANTON GUAYABAL


 Notaria 40
 Leslie Escobar Nivia
 Secretaria de la Junta General

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Se otorgó ante mí,
en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en Quito, a ocho de septiembre del año dos mil.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, por Mandato Judicial, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el Poder General que otorga la compañía **ASENCAT S.A.**, a favor del **SRA. PATRICIA RAMIREZ CORREA**, de fojas **71.435 a 71.441** número **16.559** del Registro Mercantil y anotado bajo el número **22.494** del Repertorio.- Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- **2.- Certifico:** Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo a la Ley, bajo el número **665-B**, un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, tres de Julio del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE # 26808
AMSV.

PIERO G. AYCAR
NOTARIO 30 CANTON
VINCENZINI
GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Va or pagado por este registro
\$:

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL

JUZGADO

146-B-2001

Guayaquil, 3 de Abril del 2001; las 08H35'



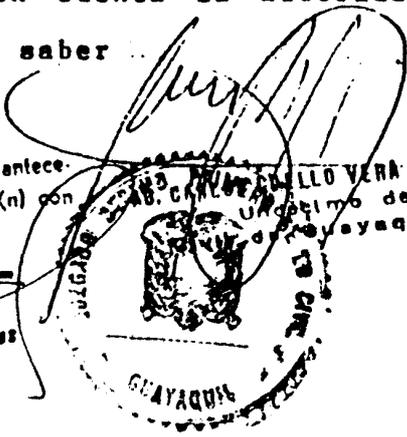
(2)
268

VISTOS: La solicitud que antecede, presentada por Leslie Esquivel Nivia, por los derechos que representa de la Compañía ASENCAT S.A., en su calidad de Gerente General y Representante legal, personería que se declara legitimada en mérito del nombramiento adjunto, en mérito del cual se declara legitimada su intervención, por reunir los requisitos de los Arts. 71, 72 y 1066 del Código de Procedimiento Civil, por lo tanto se la admite al trámite respectivo.- En lo principal se ordena que el señor Registrador Mercantil de este Cantón, proceda a inscribir en el registro a su cargo, la escritura de Poder General, otorgada por la compañía ASENCAT S.A., a favor de Patricia Ramírez Correa, el 7 de Septiembre del año dos mil, ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinoza. Así mismo se dispone que se publique por una sola vez en uno de los siguientes diarios: El Universo, El Telégrafo, Expreso o Extra, la escritura de Poder General, la solicitud, providencia y las certificaciones del Registrador Mercantil, referente a las inscripciones y las que se indica en el Art. 33 del Código de Comercio. Practicado las diligencias que se ordenan, devuélvase al peticionario la escritura acompañada previo desglose. Notifíquese en los lugares señalados y téngase en cuenta la autorización que le confiere a su defensora. Hágase saber

PIERO G. AYCAIT
NOTARIO 30 CANTON
GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que la (s) fotocopia (s) que antecede
de _____, en _____ folios _____ cuenta (n) con _____
forme (s) con su _____
Guayaquil _____

Ab. Luis M. Serrano Pérez
SECRETARIO
Juzgado Décimo Primero
de lo Civil de Guayaquil



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrito el presente **Auto** de fojas **71.432 a 71.434** número **16.558** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **22.493** del Repertorio.-
Guayaquil, tres de Julio del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE # 268119
AMSV.

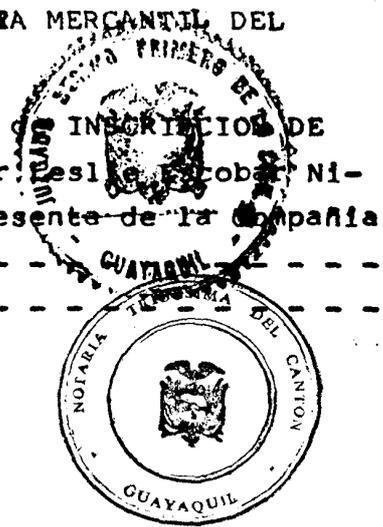


A: DRA. NORMA PLAZA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL.-

Le hago saber que en el Juicio de INSCRIPCIONES DE PODER N- 146-B-2001 seguido por Desle y Roberto Nivia, por los derechos que representa de la Compañia ASENCAT S.A., hay lo siguiente-

FUNCION JUDICIAL
DISTRITO GUAYAS

JUZGADOS _____

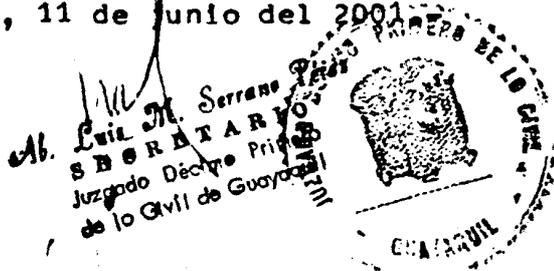


146-B-2001

Guayaquil, 15 de Mayo del 2001; las 08H35

Agréguese a los autos el escrito que presenta el actor. Proveyendo a lo solicitado, se amplía el auto inicial dictado y se dispone que una vez cumplido con lo ordenado, se protocolice dicha documentación en una de las Notarias públicas del Cantón y sea entregada a la Lcda. - María Trinidad Iturralde Ladines, los originales, dejando constancia en los autos. Hágase saber (f).- *Ab. Carlos Coello Vera* Juez Décimo Primero de lo Civil de Guayaquil, -SIGUE LA CERTIFICACION:- *Ab. Luis Serrano Pérez* Secretario del Juzgado Décimo Primero de lo Civil de Guayaquil, -RAZON:- Siento como tal y para los fines de Ley, que el Auto inicial y decreto que antecede se encuentran ejecutoriados. Guayaquil, 11 de Junio del 2001.-

Lo que comunico a Ud., para los fines de Ley.-
Guayaquil, 11 de Junio del 2001



Ab. G. Aycart
ABUJUNIO 30 BARRIO VINCENZIANI
GUAYAQUIL

DRA. MONSIEGAT BARRENO BRAVO
DR. CARLOS OSWALDO MEJIA MARTINEZ

Voz 220 01 803 (F.F. Vico)
Teléfono: 523-410 / 534-634
Telefax: 534-888
quepongy@interactive.net.ec

QUEVEDO & PONCE

ESTUDIO JURIDICO
GUAYAQUIL - ECUADOR

CASILLA JUDICIAL 489

OFICINAS EN:

QUITO: Av. 12 de Octubre y Lincoln
Teléfono: 986-570 / 986-575
Telefax: 986-580 / 986-579

CUENCA: Edif. Cámara de Industriales
Florescia Astudillo y
Alonso Cordero of. 701
Telefax: 882-660



7h:50
11 2 MAR 2001
SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL:

Yo, Leslie Escobar Nivia, mayor de edad, de estado civil casada, de profesión ejecutiva, con domicilio en la ciudad de Quito, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía ASENCAT S.A. constituida según las leyes de la República del Ecuador con domicilio en la ciudad de Guayaquil, ante usted, muy respetuosamente comparezco con la presente petición de calificación del poder general otorgado por mi representada a favor de la señora Patricia Ramírez Correa, en los siguiente términos:

ANTECEDENTES:

En mi calidad de Gerente General, debidamente autorizada por la junta general de accionistas de la compañía ASENCAT S.A. mediante escritura pública otorgada ante el señor Doctor Oswaldo Mejía Espinoza, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, el 7 de septiembre de 2000 otorgué poder general a favor de la señora Patricia Ramírez Correa.

La Compañía ASENCAT S.A. fue constituida mediante escritura pública otorgada el 17 de julio de 1997, ante el señor abogado Segundo I. Zurita Zambrano, Notario Público del Cantón Yaguachi e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 13 de octubre de 1997.

PETICIÓN Y FUNDAMENTOS DE DERECHOS:

Fundamentada en lo dispuesto en el Art. 30, numeral 9 y, 120 inciso segundo del Código de Comercio y Art. 25 lit. i) de la Ley de Registro, solicito a usted, señor Juez, se sirva ordenar la inscripción del referido poder general en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, su publicación

PIERO G. AYALA
NOTARIO 30 CANTON
VINCENZINI
GUAYAQUIL

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION:

En esta fecha y en doce fôjas útiles incluida la presente, por mandato judicial, de conformidad con la facultad que me concede el artículo dieciocho numeral segundo de la Ley Notarial, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo LA ESCRITURA DE PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA ASENCAT S.A. A FAVOR DE LA SEÑORA PATRICIA RAMÍREZ CORREA , así como el auto en que se ordena dicha protocolización. Guayaquil, a dieciséis de julio de dos mil uno.



PIERO G. AYCART VINCENZI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

Está igual a su original, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, el mismo día de su Protocolización.
Doy Fe. -



PIERO G. AYCART VINCENZI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL



en uno de los periódicos del cantón y se protocolice en una de las notarias de esta ciudad.

TRAMITE:

El trámite que se dará a esta causa es el especial determinado en los artículos antes señalados cuya jurisdicción es voluntaria.

CUANTIA:

Por su naturaleza la cuantía es indeterminada.

NOTIFICACIONES

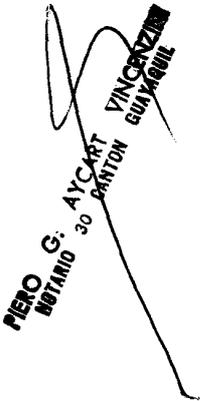
Notificaciones que me correspondan recibiré en el casillero judicial 482 del Palacio de Justicia de Guayaquil.

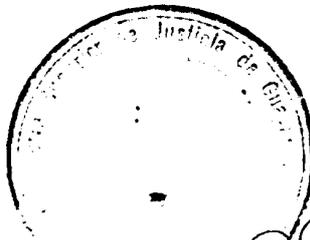
DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑO

Acompaño un ejemplar del poder referido.

Firmo por la señora Leslie Escobar Nivia, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía ASENCAT S.A. ofreciendo poder o ratificación.


Dra. Monserrat Barreno Bravo
Mat. 8256 C.A.G.


PIERO G. AYCART
ABOGADO 30
PASTOR
GUAYAQUIL



11:50
Certificado que original
Guayaquil, 12 MAR. 2001

1 cop. de Tazo Justo y
un cop. 1 en el Tazo.
Notary, con 3 cop. de cada uno.